

CONCEJO MUNICIPAL

141º SESIÓN ORDINARIA

En Quilleco, con fecha 21 de febrero de 2020 y siendo las 09:16 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y Sres. Carlos Muñoz Sepúlveda, Manuel González Abuter, Luis Pérez Díaz y Mauricio Galindo Herrera. Preside la reunión el Alcalde titular, don Jaime Quilodrán Acuña y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

El Sr. Concejel don Sergio Espinoza, ausente en esta sesión, por participación en representación de la Autoridad de la Comuna, los días 21, 22 y 23 de febrero, en el 2º TORNEO BINACIONAL DE FÚTBOL FEMENINO "VERANO CH-ML 2020" en Chos Malal, Provincia de Neuquén. Cometido aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 393 de fecha 19 de febrero de 2020.

Se cuenta con la asistencia de la Directora SECPLAN, Sra. Martha Iribarren Catalán.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde en su calidad de presidente del Concejo Municipal abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

TABLA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA.
 - SESIÓN 136 y 137
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE.
4. INFORME DE COMISIONES.
5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPAL
 - ÁREA EDUCACIÓN Nº 1
 - ÁREA MUNICIPAL SECPLAN "CONTRATAR SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO TERRENO MUNICIPAL SECTOR TOMA LAS VEGAS"
 - ÁREA MUNICIPAL SEMU "SUBVENCIÓN MUNICIPAL ORGANIZACIONES COMUNITARIAS"
6. APROBACIÓN PRESUPUESTO CEMENTERIO: SERVICIO INCORPORADO A LA GESTIÓN MUNICIPAL
7. INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CUARTO TRIMESTRE 2019.
8. ASIGNACIÓN QUÍMICO FARMACÉUTICO CESFAM QUILLECO.
9. ADJUDICACIÓN Y CONTRATO PROYECTO "REMODELACIÓN GIMNASIO LICEO FRANCISCO BASCUÑÁN GUERRERO"
10. ADJUDICACIÓN Y CONTRATO TRANSPORTE ESCOLAR UNIDADES EDUCATIVAS 2020.
11. AUTORIZAR SUBDIVISIÓN TERRENO LOTE 2 POBLACIÓN SAN LORENCITO.
12. APROBACIÓN INICIATIVA DE INVERSIÓN DISEÑOS PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS POSTULACIÓN 2020.
13. VARIOS

El **Sr. Alcalde**, somete a discusión y aprobación las siguientes actas:

- Acta de Sesión Ordinaria Nº 136 de fecha 10 de enero de 2020, aprobada sin observaciones.



- Acta de Sesión Extraordinaria N° 137 de fecha 10 de enero de 2020, aprobada sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia recibida

- a.1) Carta del Comité de Vivienda Villa Mercedes, de fecha 21 febrero 2020, la cual dice textualmente:

**SR. ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL
PRESENTE**

Producto de un incendio en el mes de mayo del año recién pasado hubo que facilitar la Sede Comunitaria para que la familia afectada tuviese un temporal albergue. Sede que fue entregada en Diciembre arrastrando con ello una cuenta de energía eléctrica que alcanzó a la alta suma de \$ 231.000.- y que por no pago la Empresa COOPELAN suspendió el suministro. Se adjunta fotocopia de la cuenta atrasada.

Ante esta situación no se ha podido realizar trabajos de mejoramiento y tampoco habilitarla para reuniones con nuestros vecinos(as) asociados.

Por todo esto, nos permitimos recurrir a Uds., para que se nos apruebe una subvención especial por \$ 250,000.- (doscientos cincuenta mil pesos)

Esperando una favorable respuesta, les saludan atentamente, Gloria Luengo Tesorera, Rosa Romero ,Presidenta.

b) Correspondencia despachada

No hay.

3.- INFORME DEL ALCALDE.

El Sr. Alcalde informa al Concejo lo siguiente:

- a) Hay dos embajadas que están en diferentes sectores, unas en el extranjero y otras en el norte de Chile, anoche partió la delegación de Fútbol Femenino, que participará en el Campeonato Internacional de Chos Malal, se espera que tengan un buen viaje y tengan una buena representación de la comuna.
En Salamanca está participando la pareja de cueca compuesta por Fabián Romero Pulgar y Constanza González, representando a la comuna de Quilleco y a la Región del Bío Bío. En esos dos lugares se está siendo representados en los que está apoyando la Municipalidad para el normal funcionamiento de ambos eventos.
- b) Ayer estuvo en Concepción realizando trámites relacionados a vivienda, se está en las últimas instancias para alcanzar a postular, siempre hay algunos inconvenientes que hay que ir sorteando a última hora, es algo propio en esos procesos de postulación.
- c) Se ha continuando realizando trabajos en camino a Cañicura, la empresa Global también ha estado trabajando en camino Quilleco al Cementerio a solicitud del Municipio.
- d) La próxima semana se tiene una audiencia con Vialidad por los Tótem, solicitar los accesos y también para saber qué respuesta se tiene de lo que ya se ha estado conversando.

4.- INFORME DE COMISIONES

No hay.



5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPAL

5.1.-ÁREA EDUCACIÓN N° 1

El Sr. Alcalde, informa sobre Modificación Presupuestaria N° 01 Área Educación, por mayores ingresos: Aporte a Departamento de Educación – Pendiente desde el año 2019, al respecto se comenta el siguiente documento, que será sometido a aprobación en la próxima sesión:

ORD.

ANT

MAT MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1

QUILLECO 19 DE FEBRERO DE 2020

DE :NADIA SALAS SANDOVAL JEFE DAEM

A :SR ALCALDE Y SRES. CONCEJALES

Por medio del presente y junto con saludarles, se solicita aprobación de:

Modificación al Presupuesto estimado para el año 2020, en donde se presenta modificación N°1, corresponde a un mayor TRASPASO MUNICIPAL destinado para Subvención SEP.

La modificación se hará de acuerdo a solicitudes adjuntas.

Lo anterior, para su conocimiento y fines. Saluda atentamente a UD.

CUENTA	SP	C.C.	Denominación	Aumento
05-03-101	2	01.01.00	De la Municipalidad a Servicios Incorp.	96.000.000.-
TOTAL INGRESOS				96.000.000.-

CUENTA	SP	C.C.	Denominación	Aumento
21-03-001	2	01.01.00	Honorarios a Suma Alzada-Personas N	2.000.000.-
21-03-004-001	2	01.01.00	Sueldos	750.000.-
22-02-002	2	01.01.00	Vestuario, Accesorios y Prendas Divers	20.145.208.-
22-04-002	2	01.01.00	Textos y Otros Mat. de Enseñanza	32.269.163.-
22-04-009	2	01.01.00	Insumos, Repuestos y Acces. Comp.	1.900.000.-
22-04-999	2	01.01.00	Otros	7.467.514.-
22-08-999-999	2	01.01.00	Otros Servicios	6.193.882.-
22-11-002	2	01.01.00	Cursos de Capacitación	6.000.000.-
29-05-001	2	01.01.00	Máquinas y Equipos de Oficina	2.800.000.-
29-06-001	2	01.01.00	Equipos Computacionales y Periféricos	16.474.233.-
TOTAL GASTOS				96.000.000.-

5.2.-ÁREA MUNICIPAL SECPLAN

La Directora SECPLAN, Sra. Martha Iribarren Catalán, informa que en la próxima sesión será sometida a aprobación la siguiente modificación presupuestaria que tiene como objetivo: Financiar Gastos por Concepto de Contratación Servicio de Levantamiento Topográfico Terreno Municipal Sector Toma Las Vegas, esta modificación es un Aumento de Gastos Servicios Técnicos Y Profesionales Otros (215.22.11.999) que permitirá Contratar Servicio Levantamiento Topográfico por un monto de \$ 400.000.- se financiará con Aumento de Ingresos Saldo Inicial de Caja (115.15)

5.3.-ÁREA MUNICIPAL SEMU

Se presenta a continuación una propuesta de Modificación Presupuestaria para Financiar Subvención Municipal a Organizaciones Comunitarias durante el mes de marzo 2020, solicitudes que regularmente debe resolver el Concejo Municipal las que se mencionan en el siguiente cuadro resumen:

N°	ORGANIZACIÓN	MONTO	DESTINO	SITUACIÓN
1	CLUB DE RODEO CRIOLLO DE QUILLECO	2.000.000	RODEO OFICIAL 2019-2020	OTORGADA
2	JUNTA DE VECINOS N° 1 RAMADILLA	1.200.000	LOCOMOCIÓN VECINOS	POR SOLICITAR
3	JUNTA DE VECINOS N° 1 TINAJÓN	1.596.000	LOCOMOCIÓN VECINOS	SOLICITADA
4	COMITÉ DE ADELANTO NIHUÉ	1.300.000	LOCOMOCIÓN ESTUDIANTES	POR SOLICITAR
5	CLUB DEPORTIVO JUVENTUD	200.000	MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEDE	OTORGADA
6	COMITÉ DE VIVIENDA LA ESPERANZA	100.000	LIMPIEZA DE TERRENO Y REPARACIÓN DE CERCO	OTORGADA
7	COMITÉ AGUA POTABLE RURAL EL GUINDO	470.000	MATERIALES ELÉCTRICOS REPARACIÓN DAÑO RATONES	SOLICITADA
TOTAL		6.866.000		
PRESUPUESTO ACTUAL		5.000.000		
DÉFICIT		-1.866.000		



Al respecto se propone realizar un aumento en gastos en el Ítem (215.24.01.004) "Organizaciones Comunitarias" por un monto de \$ 3.000.000.- con cargo al Saldo Inicial de Caja (115.15).

6.- APROBACIÓN PRESUPUESTO CEMENTERIO: SERVICIO INCORPORADO A LA GESTIÓN MUNICIPAL

La Directora SECPLAN, Sra. Martha Iribarren Catalán, informa que en la próxima sesión será sometido a aprobación el Presupuesto del Cementerio: como Servicio Incorporado a la Gestión Municipal, situación que quedó prevista en el Presupuesto Municipal al aprobarse una transferencia de la Municipalidad a este nuevo servicio traspasado, por un monto de \$15.000.000.- al respecto el presupuesto contempla los siguientes ingresos y gastos:

INGRESOS

03-01-003	Otros Derechos	\$ 2.000.000.-
05-03-101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	\$ 15.000.000.-
TOTAL INGRESOS		\$ 17.000.-000.-

GASTOS

21-03-004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	\$ 13.000.000.-
22-02-002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	\$ 500.000.-
22-04-012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mant. Y Rep	\$ 500.000.-
22-12-999	Otros	\$ 3.000.000.-
TOTAL GASTOS		\$ 17.000.-000.-

7.- INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CUARTO TRIMESTRE 2019.

En relación a esta temática se procede a entregar el siguiente informe:

OF. Ord. N° 03-2020.

QUILLECO, 27 de Enero de 2020.

Ant.: 1) Art. N° 29 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2) Presupuestos aprobados y ejecutados del año 2019.

MAT.: Informa sobre avances de la Ejecución Presupuestaria al cuarto trimestre de 2019.

DE: DIRECTOR DE CONTROL

A: SEÑOR ALCALDE DE QUILLECO Y PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
Don JAIME QUILODRÁN ACUÑA
Presente.

1.- Mediante el presente documento cumplo con informar a Ud., sobre el avance de la ejecución de los presupuestos de la Municipalidad, Educación y Salud, correspondiente al cuarto trimestre 2019, utilizando para ello el informe denominado Balance de Ejecución Presupuestaria, que entrega el Sistema de Contabilidad del Municipio, con la finalidad de que sea presentado al Concejo Municipal, dando cumplimiento así a lo dispuesto en la letra d) del Art. N° 29 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



2.- En este caso se informa la situación de los presupuestos de Ingresos y Gastos de la Municipalidad, de Educación y del Área Salud, transcurridos ya los doce meses del año recién pasado.

a) Presupuesto Municipal:

***Ingresos Municipales:** El presupuesto inicial de ingresos estimados y aprobados por el Concejo Municipal, a fines del año 2018, para el año 2019, fue de **M\$ 3.032.686.-**, y con las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el año el Presupuesto Vigente aumento a **M\$ 4.276.196.-**, y los ingresos efectivos registrados contablemente al 31/12/2019, ascienden a **M\$ 4.267.380.-**, lo que representa un avance de un **99,79%**.

El porcentaje antes señalado muestra que el Municipio recibió efectivamente gran parte de sus ingresos proyectados.

Nuevamente, y tal como ha sucedido en todos los años anteriores, llamó la atención sobre la gran diferencia entre el presupuesto inicial de ingresos y los ingresos recibidos, que este año fue de **M\$ 1.234.694.-** situación que será abordada en este informe más adelante.

***Gastos Municipales:** En este caso el presupuesto inicial de gastos para el año 2019, fue de **M\$ 3.032.686.-**, el que con las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el año este se aumentó a **M\$ 4.276.196.-**, y los gastos reales que se efectuaron y contabilizaron al término del cuarto trimestre ascienden a **M\$ 3.041.976.-**, cifra que representa un **71,14%** de avance.

Tal porcentaje de avance se observa muy bajo ya que debería aproximarse al 100%, ello significa que un monto significativo de recursos financieros no fue gastado o invertido durante el año.

Al respecto se detalla que:

El Gasto en personal del Subtítulo 21 registró un 99,71 % de avance.

El Gasto de Funcionamiento Subtítulo 22 registró un 85,86,23% de avance.

Las Prestaciones Previsionales (Indemnizaciones) Subtítulo 23: Registró un 46,57% de avance.

Las transferencias del Subtítulo 24 registran un 86,71 % de avance. Otros Gastos corrientes del Subtítulo 26 registra un 2,66 % de avance.

Adquisición de Activos no financieros, del Subtítulo 29 presenta un 87,76% de avance, Iniciativas de Inversión del Subtítulo 31 presenta un 51,71 % de avance.

b) Presupuesto de Educación:

***Ingresos de Educación:** En este caso el presupuesto inicial aprobado por el Concejo Municipal, en el mes de Diciembre de 2018, para el año 2019, fue de **M\$ 4.083.717.-**, y con las modificaciones aprobadas durante el año este aumento a **M\$ 5.023.997.-**, y al 31 de Diciembre de 2019, esta área recibió y contabilizó ingresos efectivos por **M\$ 4.601.975.-**, monto que representa un **91,60%** de avance.

Esta cifra es levemente baja, ya que debería aproximarse al 100%.

Al parecer en esta unidad se sobre estimaron los posibles ingresos a recibir en el año, o puede deberse a caída en los niveles de asistencia en los últimos meses, lo que habría redundado en una baja de los montos recibidos por subvenciones desde el Ministerio de Educación.

***Gastos de Educación:** En relación a los gastos en el área de Educación, su presupuesto inicial obviamente fue también de **M\$ 4.083.717.-**, el que con las modificaciones aprobadas al 31 de Diciembre, este aumento a **M\$ 5.023.996.-**, generándose hasta fines del año, gastos efectivos por la suma de **M\$ 4.484.498.-**, lo que representa un **89,26%** de avance.

En general este presupuesto muestra una ejecución bastante razonable, pero en su detalle, se observan diferencias muy significativas. Por ejemplo: el Gasto en Personal del Subtítulo 21 registró un 94,10% de avance.



El Gasto de Funcionamiento, del Subtítulo 22, presenta sólo un 68,99% de avance. Prestaciones de seguridad Social, Subtítulo 23, presenta un 102,25% de avance. (Este subtítulo se sobre ejecutó levemente, es decir, se gastó más de lo presupuestado y Adquisición de activos no financieros, Subtítulo 29, presenta un avance de 72,77%, Por señalar las más importantes.

c) Presupuesto de Salud:

***Ingresos de Salud:** En el caso del Área Salud, su presupuesto inicial fue de **M\$2.083.353.-**, el que con las modificaciones introducidas y aprobadas por el Concejo hasta el 31 de Diciembre, aumento a **M\$ 2.612.064.-**, y los ingresos reales contabilizados asciende al termino del año son **M\$ 2.495.864.-**, monto que representa un avance del **95,55%**, porcentaje aceptable lo que significa que el Área Salud recibió gran parte de los ingresos presupuestados a la fecha.

***Gastos de Salud:** En cuando a los Gastos del Área Salud, inicialmente se presupuestaron en **M\$ 2.083.852.-**, presupuesto que por las modificaciones presupuestarias aprobadas por este Concejo durante el año aumento a **M\$ 2.612.064.-**, y lo real gastado al 31.12.2019, asciende a **M\$ 2.440.561.-**, monto representa un **93,43%** de avance, porcentaje levemente bajo a esa fecha.

d) Análisis de la Dirección de Control.

d.1 En relación con el Presupuesto Municipal:

En años anteriores el suscrito ha hecho ver a este Concejo Municipal, sobre la gran diferencia que en todos los años presupuestarios se presentan entre el presupuesto inicial y el presupuesto devengado o ejecutado.

Este aspecto tiene gran relevancia, ya que limita las atribuciones, facultades y la necesidad de satisfacer los servicios municipales de mejor forma o la posibilidad de ejecutar proyectos de iniciativa municipal en beneficio de la comunidad local.

Además de lo anterior en términos prácticos obliga al Concejo Municipal a estar analizando, tratando en reuniones y aprobando modificaciones presupuestarias de manera habitual.

Gran responsabilidad le cabe en esta situación a la SECPLAN, ya que por ley es la Unidad encargada de formular el presupuesto y al Concejo Municipal, de acuerdo a lo que dispone especialmente el Art. N° 81 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En relación a ello sugiero específicamente que ese Concejo Municipal, acuerde solicitar a la Unidad de SECPLAN, ahora que se conocen los niveles reales de ingresos del año 2019, re-analice el presupuesto ya aprobado para el 2020, e introduzca de inmediato las modificaciones presupuestarias y de gestión municipal, que de dicho análisis se deriven, de tal manera de atender de mejor forma las necesidades de la Comunidad Local.

d.2 En relación con los presupuestos de Educación y Salud.

En estas áreas, llama la atención el significativo aumento que ha experimentado el Gasto en Personal y el hecho de que no exista ningún tipo de medición en el sentido que tan importante aumento redunde en una mejoría importante en los indicadores de gestión de cada una de las unidades. Es decir, se gasta y se gasta, sin ninguna evaluación objetiva sobre el resultado de tales gastos. En este sentido, también me permito sugerir a ese Concejo Municipal, disponga de la realización de algún proceso evaluación de tal manera de verificar que tal aumento de recursos en la practica se está viendo reflejado en mejoramientos objetivos de los servicios que estas unidades prestan a la comunidad.

A continuación se señalan algunas cifras que acreditan el aumento en Gasto en Personal en ambos sectores:

a) Presupuesto de Educación:

Esta unidad presupuestó que durante el año 2019, gastaría en remuneraciones



3.200.955 y terminó gastando M\$ 3.718.607, es decir, M\$ 517.652 más, lo representa un 16,17% más de gasto. Al respecto cabe preguntarse:

¿Habrán mejorado la matrícula en el mismo porcentaje? ¿Habrán mejorado la asistencia de los alumnos a clases?

¿Habrán mejorado los indicadores educacionales de manera significativa? ¿Estará mejorando la percepción que los padres y apoderados tienen del sistema educacional en la Comuna?

¿Se respetan las dotaciones docentes autorizadas por el MINEDUC?

Las respuestas a estas inquietudes deberían encontrarse reflejadas en este caso en el PADEM.

b) Presupuesto de Salud

A su vez esta Unidad, presupuestó gastar en remuneraciones de su personal la suma de M\$1.550.361, y terminó el año gastando M\$ 1.951.343, es decir, M\$ 400.982 millones más de lo planificado, lo que representa un 25,86 % de aumento.

Al respecto también, cabe preguntarse:

¿habrán aumentado en el mismo nivel los beneficiarios del sistema?

O ¿Están mejorando a ese ritmo los indicadores de salud de la población de la comuna?

¿Como se encontrará la percepción sobre la calidad del servicio de salud por parte de la comunidad local?

¿Se respetan las dotaciones comunales autorizadas por el Concejo cada año?

¿El Plan comunal de Salud, aprobado por el Concejo da cuenta de estas interrogantes?

Este Concejo Municipal, esta en conocimiento de que el departamento de Salud, no logra financiar sus gastos con los recursos que le asigna el MINSAL, conocido como "per capita", el cual aumenta sólo por la inscripción de beneficiarios en el sistema público de salud, por lo que la Municipalidad debe traspasarle de sus recursos para financiar sus gastos operacionales, privando así al Municipio de una importante cantidad de recursos que los podría utilizar en la generación de proyectos municipales.

En consecuencia la situación deficitaria del presupuesto de salud, debe tenerla presente ese Concejo Municipal cuando autoriza aumentos de gastos en Salud, como asignaciones u otros beneficios o aumentos de personal, ya que en tales decisiones se encuentra involucrada la responsabilidad del ejercicio del cargo y responsabilidad personal al autorizar presupuestos o gastos en presupuestos desfinanciados.

Lo que debe tratar de evitarse, es que Salud, se convierta en un Área que aumente y aumente sus gastos año tras año, sin límite alguno ya que ello hará cada vez más difícil su financiamiento obligando al Municipio a aumentarle cada año los traspasos de recursos financieros, perjudicando así severamente la gestión del municipio propiamente tal.

3.- Finalmente y dando cumplimiento también a lo dispuesto en el mismo Artículo N° 29 de nuestra Ley Orgánica, informo a ustedes que consta al suscrito que las tres unidades antes señaladas han pagado oportunamente las cotizaciones previsionales de sus respectivos trabajadores.

Que el Departamento Administrativo de Educación Municipal, continúa pagando la asignación de perfeccionamiento docente a los profesionales de la Educación que mantienen el derecho a ese beneficio y finalmente que, por su parte la Municipalidad se encuentra al día en los Pagos al Fondo Común Municipal.

4.- Lo que informo a Ud., para su conocimiento y del Concejo Municipal.

8.- ASIGNACIÓN QUÍMICO FARMACÉUTICO CESFAM QUILLECO.

Para tratar esta materia el Secretario Municipal procede a dar lectura al siguiente documento emanado del Departamento de Salud:



ORD. N°18/2020.

MAT. Solicita Asignación Municipal año 2020

Quilleco, 17 de febrero de 2020.

A: SR. JAIME QUILODRÁN ACUÑA

ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO

DE: SR. MANUEL PADILLA YAÑEZ

DIRECTOR COMUNAL DE SALUD DE QUILLECO.

El motivo del presente oficio es solicitar la aprobación de Asignación Municipal que se estaban cancelando durante el año 2019 a profesional Químico farmacéutico, por concepto de Asignación Municipal Art 45 ley N°19.378. Por la dificultad de atraer profesionales a comunas como la nuestra, es necesario mejorar sus condiciones laborales y así poder contar con este recurso humano necesario en nuestros CESFAM de forma permanente. La actual carrera funcionaria no permite que sea atractivo para los profesionales ejercer estas labores sólo con la remuneración asignada por categoría y nivel, por lo tanto, por razones de buen servicio, continuidad de la atención y de procesos es necesario recurrir a esta asignación estipulada en nuestro Estatuto de Atención Primaria.

Profesional	Concepto	Monto de Asignación Municipal
Químico Farmacéutico CESFAM Quilleco. Sra. Natalia Díaz M.	Asignación Art N°45 ley 19.378.	\$ 220.000.-

Terminada la lectura el Sr. Alcalde somete a aprobación la referida asignación.

Realizada la votación, el Concejo Municipal, por unanimidad, acuerda otorgar una Asignación Municipal Mensual, desde el 01 MAR 2020 hasta el 31 DIC 2020, por el motivo y monto que se indica:

Cargo : Químico Farmacéutico, CESFAM Quilleco.
Nombre : Natalia Díaz M.
Monto : \$ 220.000.- (Doscientos veinte mil pesos)
Motivo : Ejercer función de Químico Farmacéutico en CESFAM Quilleco.

Acuerdo N° 621/2020

9.- ADJUDICACIÓN Y CONTRATO PROYECTO "REMODELACIÓN GIMNASIO LICEO FRANCISCO BASCUÑÁN GUERRERO"

Para tratar esta materia el Secretario Municipal procede a dar lectura al siguiente documento del Departamento de Educación:

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE ACUERDO A PUNTOS: 1 AL 17 DE LAS BAE PROPUESTA PÚBLICA ID N°3650-1-LQ20, "REMODELACIÓN GIMNASIO LICEO FRANCISCO BASCUÑÁN G."

PRESUPUESTO DISPONIBLE \$137.185.021.- PLAZO MÁXIMO 150 DÍAS

NOMBRE DEL OFERENTE: INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EL AVELLANO LTDA., RUT 76.248.341-6

DOCUMENTO	PRESENTA DOCUMENTO SI/NO	OBSERVACIÓN
GARANTÍA SERIEDAD OFERTA	SI	
ASISTIÓ A VISITA TERRENO	SI	
ANEXOS ADMINISTRATIVOS		
ANEXO 1 IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	SI	



COPIA AUTORIZADA NOTARIAL TÍTULO PROFESIONAL COMPETENTE OGUC A CARGO DE LA OBRA	SI	
PERSONA JURÍDICA: CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA SOC. DEL CBR/O POR M. DE ECO./VIGENCIA 60 DÍAS DESDE FECHA APERTURA	SI	
ANEXO 2 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	SI	
ANEXO 3 NÓMINA DE OBRAS	SI	
ACLARACIONES, PREGUNTAS Y RESPUESTAS	SI	
ANEXOS TÉCNICOS		
PROGRAMA DE INVERSIÓN	SI	
CARTA GANTT	SI	
ANEXOS ECONÓMICOS		
ANEXO 4 PRESUPUESTO DETALLADO POR PARTIDAS	SI	\$129.607.191.- IVA INCLUIDO
APU	SI	
ANEXO 5 FORMULARIO OFERTA	SI	\$129.607.191.- Y 147 DÍAS
CHILE PROVEEDORES		
CERTIFICADO DE HABILIDAD	HÁBIL	

CONCLUSIÓN:

OFERTA ADMISIBLE, PASA A ETAPA DE EVALUACIÓN.

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA PÚBLICA**I.- ANTECEDENTES GENERALES "REMODELACIÓN GIMNASIO LICEO FRANCISCO BASCUÑÁN G."**

Nº ID	3650-1-LQ20
COMUNA	QUILLECO
REGIÓN	BIOBIO
FECHA DE PUBLICACIÓN	15.01.2020
VISITA DE TERRENO OBLIGATORIA	SI
FECHA DE APERTURA ELECTRÓNICA	27.01.2020
FECHA DE ADJUDICACIÓN INICIAL	03.02.2020
MONTO DISPONIBLE	\$137.185.021.-IMPUESTOS INCLUIDOS
PLAZO MÁXIMO	150 DÍAS CORRIDOS

II.- EMPRESAS ASISTENTES A LA VISITA A TERRENO

1.-INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EL AVELLANO LTDA. RUT76.248.341-6

III.- OFERTAS PRESENTADAS

1.-INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EL AVELLANO LTDA. RUT76.248.341-6

IV.- ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD

El análisis de las ofertas, de acuerdo a los puntos 5 al 17 de las BAE, arroja el siguiente resultado:

**1.- INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EL AVELLANO LTDA. RUT76.248.341-6
OFERTA ADMISIBLE**



V.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios de Evaluación de acuerdo al punto 18 Y 19 de las BAE son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
PRECIO TOTAL OFERTA	40%
EXPERIENCIA	60%

1.-PRECIO

OFERENTE	RUT	PRECIO OFERTA (\$)	PONDERACIÓN
1.- INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EL AVELLANO LTDA.	RUT 76.248.341-6	\$129.607.191	40,0%

2.- EXPERIENCIA

M2 DE CONSTRUCCIÓN EN OBRAS SIMILARES	PONDERACIÓN
Más de 5.000 m2	60%
Entre 2.501 Y 5.000 m2	40%
Entre 900 Y 2.500 m2	25%
Menos de 900 m2	10%
SIN EXPERIENCIA	0%

OFERENTE	RUT	M2 CONSTRUIDOS	PONDERACIÓN
1.- INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EL AVELLANO LTDA.	RUT76.248.341-6	4.989	40%

3.- CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN OFERTAS

OFERENTE	RUT	PUNTAJE FINAL
1.- INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EL AVELLANO LTDA.	RUT 76.248.341-6	80,0%

VI.- CONCLUSIÓN

De acuerdo al cuadro resumen de evaluación de las ofertas, la Comisión de Evaluación propone al Sr. Alcalde adjudicar la "REMODELACIÓN GIMNASIO LICEO FRANCISCO BASCUÑÁN G." ID N°3650-1-LQ20, al oferente INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EL AVELLANO LTDA. RUT 76.248.341-6, por un monto de \$129.607.191.- impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 147 días corridos. El oferente cumple con lo establecido en las Bases Administrativas, Técnicas y en sus anexos, siendo esta propuesta conveniente a los intereses municipales.

Terminada la lectura el Sr. Alcalde somete aprobación la referida adjudicación y contrato.

Verificada la votación, el Concejo Municipal de Quilleco, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el acuerdo de aprobar la adjudicación y posterior firma de contrato con el oferente INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EL AVELLANO LTDA, RUT 76.248.341-6, por un monto de \$ 129.607.191.- (cincuenta veintinueve millones seiscientos siete mil ciento noventa y un pesos), para ejecutar la "REMODELACIÓN GIMNASIO LICEO FRANCISCO BASCUÑÁN G." ID N°3650-1-LQ20, en un plazo de 147 días corridos.

Acuerdo N° 622/2020



10.-ADJUDICACIÓN Y CONTRATO TRANSPORTE ESCOLAR UNIDADES EDUCATIVAS 2020.

El Secretario Municipal procede a informar los aspectos principales del informe de evaluación de la licitación del TRANSPORTE ESCOLAR UNIDADES EDUCATIVAS 2020 que a continuación se indica:

En primer término la licitación contempla los siguientes recorridos:

RECORRIDO	KM DIAROS	Nº DIAS APRO	TIPO VEHICULO CAPACIDAD	Nº RECORRIDOS DIARIOS
Traslado de alumnos desde sector Ramadilla, Las Juntas y las Malvinas a escuela G-990 Cañicura	100	180	Furgón mínimo 12 asientos año máximo de fabricación 2006	Lunes a viernes mañana y tarde
Tucapel, El Hualle, y Población Norte de Las Canteras a Liceo Isabel Riquelme.	40	180	Bus año 2006 en adelante 40 asientos min. Con conductor y auxiliar	Lunes a viernes mañana y tarde
4 Esquinas, 3 Esquinas, Villa Las Flores, sector La Meseta, Villa Mercedes y Población Sur de Las Canteras a Liceo Isabel Riquelme	50	180	Bus año 2006 en adelante 40 asientos min. Con conductor y auxiliar	Lunes a viernes mañana y tarde
Transporte escolar Chacayal Sur, Chacayal Norte, Variante, Canal Grande a liceo Isabel Riquelme	65	180	Taxi bus o furgón 20 personas capacidad min año 2006 en adelante	Lunes a viernes mañana y tarde
Transporte escolar sector Diuto a Liceo Isabel Riquelme	30	180	Furgón 15 personas capacidad mínima año 2006 en adelante	Lunes a viernes mañana y tarde
4 Esquinas, 3 Esquinas, Villa Las Flores y Villa Mercedes a escuela Villa Mercedes	30	180	Bus año 2006 en adelante 40 personas min. Con conductor y auxiliar	Lunes a viernes mañana y tarde
Tinajón, Las Águilas, Los Robles, Santa Edelmira, Las Zarzas y San Lorencito dos vueltas por recorrido a liceo F.B.G.	110	180	Bus año 2006 en adelante 45 personas min. Con conductor y auxiliar	Lunes a viernes mañana y tarde
Peralillo y El Guindo a liceo F.B.G. (lunes en la mañana y viernes en la tarde). Escuela Erminda Gómez a sector Nihué (viernes en la tarde)	85	85	Furgón 12 pasajeros min año máximo de fabricación 2005	Lunes a viernes mañana y tarde
El Retobo, La Hoyada y Centinela a Liceo Francisco Bascuñán Guerrero		180	Taxi bus de 25 asientos año máximo de fabricación	Lunes a viernes mañana y tarde
Traslado de alumnos dentro de la comuna			Bus año 2011 en adelante 40 asientos	Indicar valor de kilómetro para traslado de alumnos dentro de la comuna



Traslado de alumnos fuera de la comuna			Bus año 2011 en adelante 40 personas c/baño	Indicar valor de kilómetro para traslado de alumnos fuera de la comuna
Traslado de alumnos dentro y fuera de la comuna			Furgón 12 asientos mínimo año máximo de fabricación	Indicar valor por kilómetro

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA PUBLICA

I.- GENERALIDADES:

LICITACIÓN : TRANSPORTE ESCOLAR UNIDADES EDUCATIVAS 2020
 Nº ID : 3650-2-LQ20
 COMUNA : QUILLECO
 REGION : DEL BIOBIO
 FECHA DE APERT. : 19 de FEBRERO de 2020

II.- PRESENTARON OFERTAS:

1.- LUIS EMILIO ALARCÓN GARCÍA RUT 8.464.319-K
 2.- JOSÉ ARANGUIZ MORALES RUT 12.557.339-8
 3.- SOCIEDAD DE TRANSPORTE TURÍSTICOS LAG LIMITADA RUT 76.310.466-4
 4.- TIJEY EDUARDO QUEZADA ORELLANA RUT 18.099.943-4

III.- OFERTAS:

LAS OFERTAS ACEPTADAS SON LAS SIGUIENTES:

1.- LUIS EMILIO ALARCÓN GARCÍA RUT 8.464.319-K
 2.- JOSÉ ARANGUIZ MORALES RUT 12.557.339-8
 3.- SOCIEDAD DE TRANSPORTE TURÍSTICOS LAG LIMITADA RUT 76.310.466-4
 4.- TIJEY EDUARDO QUEZADA ORELLANA RUT 18.099.943-4

IV.- EVALUACIÓN:

Proceso de Evaluación:

Criterios:

PRECIO	45%
EXPERIENCIA	15%
AÑO VEHÍCULO	40%
Total	100%

Análisis de las Ofertas:

LÍNEA 1	PRECIO	PUNTAJE	EXPERIENCIA	PUNTAJE	ANTIGUEDAD	PUNTAJE	P. TOTAL
OFERTA Nº 1	125.000	26,3%	2 O MAS	15%	7 AÑOS	20%	61%
OFERTA Nº 2	--	--	--	--	--	--	0%
OFERTA Nº 3	--	--	--	--	--	--	0%
OFERTA Nº 4	73.000	45%	2 O MÁS	15%	8 AÑOS	20%	80%

LÍNEA 2	PRECIO	PUNTAJE	EXPERIENCIA	PUNTAJE	ANTIGUEDAD	PUNTAJE	P. TOTAL
OFERTA Nº 1	109.000	45%	2 O MÁS	15%	12 AÑOS	0%	60%
OFERTA Nº 2	--	--	--	--	--	--	0%
OFERTA Nº 3	--	--	--	--	--	--	0%
OFERTA Nº 4	--	--	--	--	--	--	0%



LINEA 3	PRECIO	PUNTAJE	EXPERIENCIA	PUNTAJE	ANTIGUEDAD	PUNTAJE	P. TOTAL
OFERTA N° 1	99.500	45%	2 O MÁS	15%	8 AÑOS	20%	80%
OFERTA N° 2	--	--	--	--	--	--	0%
OFERTA N° 3	--	--	--	--	--	--	0%
OFERTA N° 4	--	--	--	--	--	--	0%

LINEA 4	PRECIO	PUNTAJE	EXPERIENCIA	PUNTAJE	ANTIGUEDAD	PUNTAJE	P. TOTAL
OFERTA N° 1	95.000	45%	2 O MÁS	15%	11 AÑOS	0%	60%
OFERTA N° 2	--	--	--	--	--	--	0%
OFERTA N° 3	--	--	--	--	--	--	0%
OFERTA N° 4	--	--	--	--	--	--	0%

LINEA 5	PRECIO	PUNTAJE	EXPERIENCIA	PUNTAJE	ANTIGUEDAD	PUNTAJE	P. TOTAL
OFERTA N° 1	99.000	29,5%	2 O MÁS	15%	7 AÑOS	20%	64,5%
OFERTA N° 2	65.000	45%	2 O MAS	15%	15 AÑOS	0%	60%
OFERTA N° 3	--	--	--	--	--	--	0%
OFERTA N° 4	--	--	--	--	--	--	0%

LINEA 6	PRECIO	PUNTAJE	EXPERIENCIA	PUNTAJE	ANTIGUEDAD	PUNTAJE	P. TOTAL
OFERTA N° 1	99,500	45%	2 O MÁS	15%	14 AÑOS	0%	60%
OFERTA N° 2	--	--	--	--	--	--	0%
OFERTA N° 3	--	--	--	--	--	--	0%
OFERTA N° 4	--	--	--	--	--	--	0%

LINEA 7	PRECIO	PUNTAJE	EXPERIENCIA	PUNTAJE	ANTIGUEDAD	PUNTAJE	P. TOTAL
OFERTA N° 1	189.000	45%	2 O MÁS	15%	14 AÑOS	0%	60%
OFERTA N° 2	--	--	--	--	--	--	0%
OFERTA N° 3	--	--	--	--	--	--	0%
OFERTA N° 4	--	--	--	--	--	--	0%

LINEA 8	PRECIO	PUNTAJE	EXPERIENCIA	PUNTAJE	ANTIGUEDAD	PUNTAJE	P. TOTAL
OFERTA N° 1	95.000	45%	2 O MÁS	15%	7 AÑOS	20%	80%
OFERTA N° 2	--	--	--	--	--	--	0%
OFERTA N° 3	--	--	--	--	--	--	0%
OFERTA N° 4	--	--	--	--	--	--	0%

LINEA 9	PRECIO	PUNTAJE	EXPERIENCIA	PUNTAJE	ANTIGUEDAD	PUNTAJE	P. TOTAL
OFERTA N° 1	149.000	45%	2 O MÁS	15%	11 AÑOS	0%	60%
OFERTA N° 2	--	--	--	--	--	--	0%
OFERTA N° 3	--	--	--	--	--	--	0%
OFERTA N° 4	--	--	--	--	--	--	0%

LINEA 10	PRECIO	PUNTAJE	EXPERIENCIA	PUNTAJE	ANTIGUEDAD	PUNTAJE	P. TOTAL
OFERTA N° 1	--	--	--	--	--	--	0%
OFERTA N° 2	--	--	--	--	--	--	0%
OFERTA N° 3	1.390	45%	2 O MÁS	15%	1 AÑOS	40%	100%
OFERTA N° 4	--	--	--	--	--	--	0%



LÍNEA 11	PRECIO	PUNTAJE	EXPERIENCIA	PUNTAJE	ANTIGUEDAD	PUNTAJE	P. TOTAL
OFERTA N° 1	--	--	--	--	--	--	0%
OFERTA N° 2	--	--	--	--	--	--	0%
OFERTA N° 3	995	45%	2 O MÁS	15%	3 AÑOS	40%	100%
OFERTA N° 4	--	--	--	--	--	--	0%

LÍNEA 12	PRECIO	PUNTAJE	EXPERIENCIA	PUNTAJE	ANTIGUEDAD	PUNTAJE	P. TOTAL
OFERTA N° 1	1.100	33%	2 O MÁS	15%	5 AÑOS	40%	88%
OFERTA N° 2	--	--	--	--	--	--	0%
OFERTA N° 3	--	--	--	--	--	--	0%
OFERTA N° 4	800	45%	2 O MAS	15%	8 AÑOS	20%	80%

V.- CONCLUSIÓN

Basándose en lo expuesto anteriormente, quienes suscriben, concluyen que se sugiere adjudicar de acuerdo a lo siguiente:

Adjudicar líneas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 al oferente N° 1 (LUIS EMILIO ALARCÓN GARCIA), quien obtiene el mayor puntaje en dichas líneas.

Adjudicar línea 1 al oferente N° 4 (TIJEY EDUARDO QUEZADA ORELLANA), quien obtiene el mayor puntaje.

Adjudicar líneas 10 y 11 al oferente N° 3 (SOCIEDAD DE TRANSPORTES TURÍSTICOS LAG LIMITADA) quien obtiene el mayor puntaje.

Terminada la lectura el Sr. Alcalde somete a aprobación la referida adjudicación y contrato.

Verificado el resultado de la votación, el Concejo Municipal, por mayoría de cinco votos a favor y uno en contra de sus integrantes acuerda aprobar:

- **Adjudicación y el contrato con el empresario de buses don LUIS EMILIO ALARCON GARCIA, lo que corresponde a las Líneas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 de la licitación denominada "TRANSPORTE ESCOLAR UNIDADES EDUCATIVAS AÑO 2020", ID N° 3650-2-LQ20.**
- **Adjudicación y el contrato con el empresario don TIJEY EDUARDO QUEZADA ORELLANA, lo que corresponde a las Línea 1 de la licitación denominada "TRANSPORTE ESCOLAR UNIDADES EDUCATIVAS AÑO 2020", ID N° 3650-2-LQ20.**
- **Adjudicación y el contrato con la empresa de buses SOCIEDAD DE TRANSPORTES TURÍSTICOS LAG, lo que corresponde a las Líneas 10 y 11 de la licitación denominada "TRANSPORTE ESCOLAR UNIDADES EDUCATIVAS AÑO 2020", ID N° 3650-2-LQ20**

Acuerdo N° 623/2020

11.-AUTORIZAR SUBDIVISIÓN TERRENO LOTE 2 POBLACIÓN SAN LORENCITO.

La Directora SECPLAN, Sra. Martha Iribarren Catalán, informa sobre la propuesta:

SUBDIVISIÓN LOTE 2, POBLACIÓN SAN LORENCITO
COMITÉ DE VIVIENDA DON ITALO ZUNINO
POBLACIÓN SAN LORENCITO, COMUNA DE QUILLECO

1. GENERALIDADES.

El presente informe tiene por objetivo presentar propuesta de subdivisión de terreno al Concejo Municipal, con el fin de ser aprobado y traspasado al Comité de Vivienda Don



Italo Zunino. Esta acción nace luego de producirse una toma en uno de los sectores del predio dificultando el correcto desarrollo del proyecto habitacional al que aspiran las familias pertenecientes al comité.

2. ESTADO ACTUAL

Actualmente el terreno donde se proyectarán las viviendas tiene la característica de ser un predio de 4,73 há, de geometría irregular que se encuentra cortado por el acceso a la población San Lorencito y colinda con el Estero Quilleco en su límite sur. Actualmente la parte Sur-este del terreno se encuentra tomado.

3. SUBDIVISIÓN

Se propone subdividir el terreno separando el área con la toma y el camino a San Lorencito del paño donde se propone la ubicación de las futuras viviendas del Comité Don Italo Zunino. Las dimensiones de los lotes resultantes serían las siguientes:

- **Lote 2: 4,73 há (original)**
- **Lote 2-A: 1,12 há Lote 2-B: 3,61 há**

Terminada la intervención de la Sra. Martha Iribarren el Sr. Alcalde somete aprobación la propuesta de subdivisión.

Realizada la votación, el Concejo Municipal de Quilleco, por unanimidad de sus integrantes, adopta el acuerdo de autorizar la subdivisión de la propiedad Municipal, ubicada en sector San Lorencito, denominada LOTE 2 con una superficie de 4,73 Hectáreas, inscrito a fojas 5108 N° 4513 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, del año 2016, ROL 503-75.

El mencionado predio se autoriza subdividir en dos lotes:

- **Lote 2: 4,73 há (original)**
- **Lote 2-A: 1,12 há Lote 2-B: 3,61 há**

Acuerdo N° 624/2020

12.- APROBACIÓN INICIATIVA DE INVERSIÓN DISEÑOS PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS POSTULACIÓN 2020.

La Directora SECPLAN, Sra. Martha Iribarren Catalán, informa sobre la necesidad de aprobar por parte del Concejo la Iniciativa de inversión Diseños Pavimentos Participativos Postulación 2020.

Analizada esta propuesta, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Iniciativa de Inversión Diseños Pavimentos Participativos Postulación 2020.

Acuerdo N° 625/2020

13.- VARIOS

- a) **Sra. Pamela Vial**, hace un tiempo atrás (un mes aproximadamente) le envió un correo electrónico al Administrador, solicitando información respecto a las personas encargadas de las compras, hace bastante tiempo que viene escuchando a algunos funcionarios de departamentos que se quejan mucho de las demoras en todos los procesos que son lentos, no sabe si por las personas que lo ejecutan porque son pocas, no lo tiene claro y le gustaría tener información respecto a eso. En la reunión de AMCORDI tuvieron la presencia del encargado de los programas, el que explicó referente a todos los cambios que vienen en el sistema y algo muy puntual que dio a conocer es sobre los compradores que se tiene que someter normalmente a evaluación de Chile Compra y en el territorio no hay compradores evaluados competentes, eso le llamó mucho la atención y a raíz de lo mismo fue que pidió al Administrador (y ahora lo



solicita a través del Concejo) las evaluaciones a las que se han sometido los compradores, los resultados y cuántas licencias médicas presentan los compradores, hay un factor súper importante, de repente se sienten estresados se pide licencia médica, queda todo botado y se paraliza un sistema. Cree que eso no puede ser, los compradores son fundamentales para que el Municipio funcione y mantenga el ritmo que tiene que tener para entregar un mejor servicio a la comunidad que es el rol importante del Municipio, se debe enfocar en eso y ver si efectivamente se tiene gente capacitada para cumplir ese rol.

Sr. Muñoz, consulta ¿cuántas personas habilitadas para comprar hay actualmente en la Municipalidad?

Sr. Alcalde, responde que son dos que cumplen funciones en la Municipalidad permanentemente, pero hay más personas habilitadas para comprar.

Sr. Muñoz, eso es bueno porque la situación de las licencias médicas es complejo entrar a cuestionar.

Sra. Pamela Vial, aclara que no está cuestionando las licencias médicas sino que está pidiendo información respecto a las licencias.

Sr. Muñoz, si hay un funcionario con licencia debe haber otra persona que la reemplace porque las licencias ya sea por stress o porque se sintió mal ya es problema del funcionario, pero siempre debe haber una persona para que el proceso de compras no quede paralizado.

Sra. Pamela Vial, reitera que en la reunión el expositor fue bastante enfático en decir que se viene grandes cambios e insistió que los Concejales deben cumplir con el rol fiscalizador, porque es un paso muy importante para el Municipio, también dijo que no puede ser que porque una persona se enfermó quede todo estancado. Además dijo que no saben realizar los procesos y eso fue lo que más le llamó la atención a ella, mencionó que están dispuestos a visitar las comunas para capacitar, orientar, pero debe estar la solicitud del Municipio. Si se ve después del informe que se entregue que efectivamente los compradores están bajos respecto a los rangos se debería pedir que venga y monitoree, los apoye, ayude y los oriente, esa es la idea contribuir con eso y que efectivamente logren desestresarse, a veces se estresan solos porque no son capaces de resolver las situaciones rápidamente.

En la actividad realizada el día ayer de Vínculos vio el pódium que tiene el Municipio, ella personalmente lo tomaría y lo botaría a la basura porque es vergonzoso. Cree se debería adquirir otro y muestra una fotografía de un modelo.

- b) **Sr. Galindo**, consulta por el avance de la compra de la pieza para dar uso a la máquina perforadora de pozos.
- c) **Sr. Pérez**, se refiere en primer lugar a la mantención de los caminos vecinales que le corresponde al Municipio, como es el caso del callejón de los Sanhueza y el otro callejón camino a La Hoyada, necesitan una mantención ahora para no tener problema en invierno, desconoce si para eso la DOM ha comprado material o en qué proceso se encuentra eso, es ahora cuando se deben reparar los caminos para que no pase lo del año pasado, es algo que le preocupa mucho.
Su segundo punto es en relación a los baños públicos, están en pésimo estado, se requiere hacer aseo y una mantención urgente.
- d) **Sr. Muñoz**, da a conocer una información sobre incendio que está en desarrollo en Alto Antuco y está fuera de control, el fuego se reactivó y está por pasar por los caminos hacia abajo de Alto Antuco, durante la noche se quemaron cuatro casa, bomberos se encuentra trabajando en el camino.



En atención a sus puntos varios consulta en que situación se está para enfrentar el año escolar del presente año, cree sería necesario que del Departamento de Educación entregara alguna información en cuanto a estructura y todo lo que significa el funcionamiento de un establecimiento y del DAEM en general, sobretodo las escuelas rurales, la matrícula que hay para enfrentar el año.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 10:50 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 21 de febrero de 2020, a las 09:00 horas.




LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL